

NOTA DE PRENSA

14 de enero de 2015 – Declaración de Yves Mersch, miembro del Comité Ejecutivo, sobre las conclusiones del Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto relativo a las OMT

«Tomamos nota de las conclusiones del Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea en el asunto relativo a las “Operaciones Monetarias de Compraventa” (OMT por las siglas en inglés del programa “Outright Monetary Transactions”). Las conclusiones constituyen un hito importante en la cuestión prejudicial planteada, que no se resolverá hasta que el Tribunal dicte la correspondiente sentencia.

Entretanto, las OMT están listas y disponibles para ser utilizadas, una vez que se publique el acto jurídico correspondiente.

Siempre hemos estado convencidos de la legalidad de las OMT y de que son acordes con nuestro mandato.

Cualquier decisión que adopte el Consejo de Gobierno se fundamentará y circunscribirá a su mandato de garantizar la estabilidad de precios. Como siempre, el Consejo de Gobierno cumplirá la legislación de la UE.»

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: Peter Ehrlich, tel.: +49 69 1344 8320.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales, Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.